



Bases de la Convocatoria VinTEC UNAJ 2024 - Líneas estratégicas vinculación tecnológica 2024-2025

La convocatoria financiará proyectos destinados a promover el crecimiento y la competitividad mediante la búsqueda de soluciones para problemáticas específicas planteadas por parte de las empresas, fomentando el desarrollo económico y social tanto a nivel regional como nacional.

1. Objetivos de la convocatoria

Objetivo general

Impulsar y fomentar el desarrollo económico y socio productivo a nivel regional y nacional a través del financiamiento de proyectos de relevancia para las empresas y otros actores productivos del territorio, como pequeñas y medianas empresas (PyMEs), asociaciones empresariales, cooperativas y otros colectivos de la economía popular y social

Objetivos específicos

- Promover la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en las universidades, y su vínculo con el entorno.
- Identificar las potencialidades a explotar o problemáticas específicas presentadas por las empresas y otros actores productivos, definir proyectos que aborden dichas problemáticas.
- Impulsar que las universidades articulen proyectos con multiplicidad de actores (públicos y privados), con la finalidad de generar en conjunto soluciones innovadoras, adecuar o que alguna de las partes transfiera conocimientos en el marco de proyectos productivos.

2. ¿Quiénes pueden presentar Proyectos?

La Convocatoria está abierta a la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, graduados y nodocentes) interesados en acciones de vinculación, innovación y transferencia de tecnología.

3. ¿Con quiénes vincularse?



Los Proyectos de Vinculación deberán, como requisito excluyente, articular y trabajar en conjunto con una o más pequeñas y medianas empresas (PyMEs), cooperativas, asociaciones empresarias, sindicales o profesionales, y otros colectivos de la economía popular y social (Organizaciones intervinientes).

Esto se formalizará a través de la firma de una carta de intención en la que se especifiquen los objetivos del proyecto y las actividades que se realizarán, que deberá estar firmada por la/s organizaciones, instituciones, y/o miembros intervinientes de la comunidad y el Director/a del proyecto.

4. Conformación de los equipos de trabajo

Los equipos encargados de llevar a cabo los proyectos deberán ser conformados por docentes que previamente hayan trabajado en proyectos de investigación y/o vinculación de manera conjunta. Se priorizará, aunque no es excluyente, su pertenencia a Programas y/o proyectos de investigación de la UNAJ.

Además, podrán participar como colaboradores estudiantes, egresados/as, Nodocentes, miembros de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas intervinientes u otras y, de manera minoritaria, por docentes de otras universidades.

Cada proyecto deberá contar con la participación de al menos tres estudiantes de la UNAJ y se valorará la participación de otros integrantes de la comunidad académica. En el Proyecto deberá consignarse el aporte de horas de la dedicación docente de quienes corresponda. Este parámetro será considerado en la evaluación positivamente

El mismo garantizará la participación de todos y todas las integrantes del equipo de trabajo en las acciones propuestas, así como también la formación y capacitación de sus integrantes. Cada integrante del proyecto deberá tener una responsabilidad específica en el trabajo que será explicitada en la formulación.

La coordinación y responsabilidad de los Proyectos de Vinculación estará a cargo de un/a Director/a Técnico y se podrá incluir a un/a Co-Director/a.

El Director/a Técnico/a deberá ser un/a profesional idóneo/a con experiencia y competencias comprobadas en la problemática a abordar



El/la Director/a deberá ser docente de la UNAJ, concursado o interino con al menos dos años de antigüedad, que deberá acreditar categorías de Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos.

El/la Co-Director/a podrá ser docente, Nodocente, graduado/a o estudiante con más de 75% de las materias aprobadas del plan de estudios de la carrera que curse.

5. Líneas estratégicas

Los proyectos deberán aportar al desarrollo de potencialidades o la resolución de problemáticas existentes en una o alguna de las unidades productivas intervinientes para mejorar su performance general, ganar mercados, generar nuevos productos o servicios y modelos de negocios, promover en la medida de lo posible exportaciones. Se presentan a continuación las líneas. Debe tenerse en cuenta que ninguna de ellas será priorizada sobre la otra en la evaluación.

-Mejoras administrativas, automatización y Digitalización de Procesos: Implementar nuevos procesos administrativos en general y tecnologías de automatización y digitalización en los procesos productivos para aumentar la eficiencia, reducir los costos administrativos, operativos y mejorar la calidad de los productos y servicios. Esto puede incluir la adopción de sistemas de manufactura avanzada, Internet de las Cosas (IoT), robótica y análisis de datos.

-Innovación en Cadena de Valor: Fomentar la innovación en toda la cadena de valor, desde la producción hasta la distribución y comercialización, identificando oportunidades para mejorar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad. Esto puede implicar la implementación de prácticas de producción más sostenibles, el desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, y la mejora de la logística y la gestión de la cadena de suministro.

-Desarrollo de Nuevos Productos y Servicios: Estimular la investigación y el desarrollo de nuevos productos y servicios con alto potencial de demanda tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales. Esto puede incluir la introducción de productos innovadores basados en tecnologías emergentes, la diversificación de la oferta de productos y la adaptación a las tendencias y necesidades del mercado.

-Internacionalización y Acceso a Nuevos Mercados: Apoyar la internacionalización de las empresas a través de la identificación de oportunidades de exportación, el



acceso a nuevos mercados, entre otros. Esto puede incluir certificaciones de normas, ensayos, etc.

-Desarrollo de Modelos de Negocio Innovadores: Estimular la creación y adopción de nuevos modelos de negocio innovadores que permitan a las empresas diferenciarse en el mercado y crear valor de manera sostenible. Esto puede incluir la implementación de modelos de negocio basados en la economía circular, eficiencia energética, desarrollo sostenible, entre otros.

6. Financiamiento

Montos financiables del concurso

La UNAJ dispondrá la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) para financiar proyectos de hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00)

En el proceso de evaluación, se dará importancia a la participación de la empresa u organización interviniente con un aporte extra al realizado por UNAJ de hasta el 100% en concepto de contraparte. El mismo se realizará en especies, pudiendo considerarse la asignación de horas de personal, el uso de herramientas, equipamiento menor o la provisión de insumos para el proyecto.

Gastos financiables

La financiación sólo podrá ser utilizada para insumos y equipamiento; y viáticos, distribuidos de la siguiente manera:

- Insumo, herramientas, repuestos, equipamiento menor y software hasta un 80%
- Viáticos hasta 50%

Las y los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria, del proyecto aprobado y a realizar la rendición de gastos e informe final correspondiente. Los bienes de capital y/o activos que se adquieran en el marco de los proyectos pasarán en propiedad a los beneficiarios de cada proyecto, debiendo quedar justificado claramente el motivo de la asignación a uno u otro interviniente y quedando a cargo del mismo su administración, mantenimiento, uso y goce, debiendo mantener INDEMNE a la UNAJ

7. Plazo de ejecución:

Un año. El plazo comienza una vez que se haga efectivo el depósito de los fondos del proyecto en la cuenta del Director Técnico del proyecto.

8. Condiciones de la presentación y formulación del proyecto

Los proyectos que se presenten deberán incluir la siguiente información:

- Formulario de solicitud (ver Anexo I)
- Identificación del Director Técnico y de los otros integrantes con sus roles.
- Objetivos generales y particulares científicos y/o tecnológicos y/o de innovación del proyecto propuesto.
- Descripción detallada del tema a desarrollar, el problema a solucionar o la oportunidad emergente y la línea a la que pertenece.
- Descripción general de las actividades que se prevén desarrollar en el marco del proyecto. Plan de acciones y cronograma de trabajo, detallando la aplicación de los fondos en y la incidencia (%) en cada etapa del proyecto.
- Descripción detallada de resultados esperables.
- Presupuesto total del proyecto, incluyendo un plan de adquisiciones.
- Resultados preliminares del grupo, pertinentes al desarrollo que se proponen.
- Aval de la/s empresas y organización/es intervinientes.

Condiciones de admisibilidad

- El proyecto debe ser presentado dentro del plazo estipulado para la Convocatoria, con la documentación completa: formularios por e-mail y notas de solicitud con firmas escaneadas.
- Los objetivos propuestos deberán estar en un todo de acuerdo a los lineamientos y las características generales de la presente convocatoria.
- El monto total solicitado deberá respetar los montos máximos establecidos para la presente convocatoria.
- El/ la Director/a Técnico/a podrá presentar un único proyecto a la convocatoria.
- No se admitirán proyectos similares presentados en otras convocatorias, ya sean internas o externas, pero se valoran las continuidades respecto a ellas

9. Proceso de Evaluación

Todas las propuestas de Proyectos de Vinculación, que cumplan con los requisitos formales serán evaluadas por una Comisión Evaluadora Externa que estará



conformada por especialistas avalados por las Secretarías de Investigación y de vinculación tecnológica de otras universidades nacionales convocados por Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la UNAJ.

La Comisión Evaluadora Externa establecerá un orden de mérito. La aprobación del proyecto en la instancia de evaluación, será condición necesaria pero no suficiente para el otorgamiento del financiamiento. Se atenderá a la disponibilidad presupuestaria para establecer la cantidad de proyectos aprobados con financiamiento y luego se dispondrá de la aprobación de proyectos sin financiamiento que contarán con reconocimiento institucional.

La Comisión Evaluadora Externa se conformará al inicio de cada convocatoria y la cantidad de sus integrantes estará sujeta a la cantidad de presentaciones recibidas.

Las presentaciones tendrán dos instancias de evaluación:

A. Una revisión por parte de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica sobre aspectos formales de la presentación, de carácter excluyente. Los requisitos que deberán superar son los siguientes:

- El formulario y la documentación respaldatoria deberán estar completas
- No se aceptarán Proyectos unipersonales
- Presentar el/los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articulará el proyecto

B. La Comisión Evaluadora Externa priorizará en un orden de mérito aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Adecuación de los objetivos planteados a la presente convocatoria.
- Originalidad e innovación del proyecto.
- Antecedentes y pertinencia del Investigador Responsable o Director Técnico y de los integrantes que forman parte del proyecto.
- Claridad y significación de los objetivos generales y particulares del proyecto, así como las metas parciales y globales del mismo.
- Coherencia del programa de actividades del proyecto, así como de los aspectos metodológicos.
- Beneficios e impacto derivados de los resultados esperados del proyecto.
- Articulación, interdisciplinariedad, integración y participación de los diferentes actores involucrados.
- Factibilidad técnica.
- Razonabilidad y balance del presupuesto total y por rubro.



- Inclusión de la perspectiva de género tanto en la formulación del proyecto, sus resultados y en la conformación del equipo de trabajo

10. Forma de la presentación

La Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica será la responsable de la difusión y realización de la convocatoria, recepción de solicitudes y gestión de la evaluación conforme a la definición aprobada por el Consejo Superior.

Los interesados deberán completar el formulario anexo. Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar en www.unaj.edu.ar o bien solicitarlos vía email a: vintec@unaj.edu.ar

La presentación deberá ser acompañada por el aval del/la Director/a de la Unidad Académica de la Universidad y del/la Director/a del Programa donde se establecerá el Proyecto, junto con toda la documentación solicitada y los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articularán las actividades.

11. Informe final del proyecto, Propiedad de los resultados resultados y difusión

Para la evaluación de los resultados del proyecto se tendrá en cuenta si se pudieron alcanzar los objetivos propuestos en plan de trabajo y los productos obtenidos. A su vez la empresa adoptante remitirá un informe sobre la experiencia en el proyecto.

La Universidad reserva para sí el derecho de propiedad intelectual de los resultados y productos obtenidos a partir de los proyectos financiados. Se entenderá por resultados aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.

Asimismo, se considerarán comprendidos bajo esta normativa aquellos resultados que redunden en un beneficio social y/o cultural.

Si durante el desarrollo del proyecto se alcanzara algún producto o resultado susceptible de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal serán considerados propiedad intelectual conjunta entre la Universidad y entidad beneficiaria.

Todas las piezas de difusión o publicación de resultados deberán contar con el logo de la UNAJ y la mención a la presente Convocatoria.